



La CEDHJ emite la Recomendación 27/2020 en favor de las víctimas de un accidente de tránsito, en el que falleció una persona y otra más resultó herida

- *El documento señala las omisiones por parte de distintas instancias de la Fiscalía del Estado, quienes, tras casi dos años y medio, no han integrado debidamente la carpeta de investigación ni han realizado la imputación a los presuntos responsables.*

Luego de un procedimiento con múltiples irregularidades por parte de los agentes del Ministerio Público encargados del caso, en el que, tras una colisión entre dos vehículos en la colonia Huentitán el Bajo, una de las tripulantes perdiera la vida y otra resultara gravemente herida, la CEDHJ emitió la Recomendación 27/2020 dirigida a la Fiscalía del Estado.

El documento señala la violación a la legalidad y seguridad jurídica por dilación e incumplimiento en la función pública, y a la procuración y acceso a la justicia y la reparación integral. Detalla que los agentes del Ministerio Público involucrados no han integrado debida y adecuadamente la carpeta de investigación, ni han ejecutado las acciones correspondientes para la realización de la audiencia de imputación judicial en contra de los probables responsables del accidente.

Lo anterior, retrasó el proceso de justicia por parte de las autoridades estatales, para con la persona lesionada -quien por conducto de su madre presentó la queja ante esta defensoría- como para las víctimas indirectas, por lo que, en la Recomendación, se emitieron puntos recomendatorios dirigidos al Fiscal del Estado en los que se solicita:

Se realice la reparación integral del daño a las víctimas, en la que se incluyan todas las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantía de no repetición.

Inicie, tramite y concluya procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los agentes señalados como responsables de las omisiones, en el que se atiendan las razones y fundamentos expuestos en la Recomendación.

Agregue copia de la Recomendación a los expedientes laborales de los agentes del Ministerio Público señalados como responsables, como antecedente de que violaron derechos humanos.

Fortalezca las actividades de capacitación y actualización del personal de la fiscalía a su cargo, especialmente a todos los agentes de la institución del Ministerio Público incluyendo a los aquí involucrados.

Ordene al fiscal que corresponda, que reitere de manera inmediata la solicitud para la celebración de audiencia de imputación de la carpeta de investigación, teniendo en cuenta en todo momento las circunstancias y plazos de la prescripción de la acción penal y realice las acciones necesarias para evitar su consumación; asimismo, continúe con su investigación de manera completa, objetiva, exhaustiva, imparcial y eficaz para el esclarecimiento de los hechos.

Pese a que no son autoridades involucradas, se extienden algunas peticiones a las siguientes autoridades, debido a que, en términos de su competencia, pueden abonar a la restitución integral del daño a las víctimas:

A la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas:

Debido a que ya cuentan con el registro ante dicha comisión, se pide que continúen brindando el acompañamiento del asesor jurídico a las víctimas, para la defensa de sus derechos.



Garantice en favor de las víctimas directas las acciones y medidas de ayuda, atención, asistencia, así como reparación integral, que resulten procedentes, en especial, compensen de manera subsidiaria a las señaladas víctimas.

Al ayuntamiento de Guadalajara, por conducto de su presidente municipal:

Fortalecer la capacitación a todos los elementos policiales que actúan como primeros respondientes, a fin de que no incurran en dilaciones en la puesta a disposición ante el ministerio público de toda persona detenida con motivo de la comisión de un probable delito.

La Recomendación completa se puede consultar en:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2027.2020%20VP.pdf>